



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa complementaria, ECOLUMBER, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa que ha celebrado su Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, en fecha 27 de abril de 2018, en Barcelona, calle Rosellón número 249, Hotel Gallery, con el orden del día establecido y con la concurrencia de 20 accionistas presentes o representados, titulares de 11.274.302 acciones suscritas e íntegramente desembolsadas representativas del 58,44 % del capital social. En dicha Junta se han aprobado, por unanimidad de los asistentes con derecho a voto (esto es, por 19 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones), todas las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día y cuyo texto completo ya fue objeto de publicación en fecha 26 de marzo de 2018, en el diario La Razón, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad, [www.ecolumb.net](http://www.ecolumb.net); y en particular:

1. Se aprobaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
2. Se aprobaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3. Se aprobó la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
4. Se aprobó la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
5. Se aprobó la reelección de los consejeros D. Miguel Ginesta Manresa, D. Jordi Jofre Arajol, Brinça 2004, S.L. y G3T, S.L., y el nombramiento de D. Jorge Juan Blade Domínguez y D. Enrique Uriarte Iturrate, todos ellos por el plazo estatutario de cuatro años.



6. Se ratificó la operación de aportación de rama de actividad de la Sociedad a favor de su filial, CODODAL AGRÍCOLA, S.L.U. aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 13 de noviembre de 2017.
7. Se ratificó la operación de compraventa de participaciones de las sociedades que integran el Grupo Utega, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 18 de diciembre de 2017.
8. Se aprobó la ampliación del capital social de la Sociedad por un importe nominal máximo de 18.000.000 euros, mediante la emisión de un máximo de 21.176.470 nuevas acciones de la Sociedad, de 0,85 euros de valor nominal cada una de ellas, con la prima de emisión que determine el Consejo de Administración, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a aportaciones dinerarias, con derecho a suscripción preferente de los accionistas y con previsión de suscripción incompleta. Asimismo se acordó delegar en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no provisto en el acuerdo de la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales.
9. Se aprobó la ampliación del capital social de la Sociedad mediante compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe total máximo de 2.000.000 de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.352.941 nuevas acciones ordinarias de 0,85 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por acción idéntica a la que se determine por el Consejo de Administración en virtud del aumento de capital por aportaciones dinerarias bajo el acuerdo anterior, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la compensación de créditos contra la Sociedad.  
  
Asimismo se acordó delegar en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no provisto en el acuerdo de la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales.
10. Se aprobó modificar el artículo 21 Ter de los Estatutos Sociales para adaptarlos a lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.
11. Se aprobó la Política de Remuneraciones de los Consejeros (2018-2020).



12. Se aprobó refrendar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
13. Se aprobó la delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

En Barcelona, a 2 de mayo de 2018.

Pedro Ferreras Díez  
Secretario no consejero del Consejo de Administración  
de ECOLUMBER, S.A.